REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	YAMILE ECHAVARRÍA OSORIO y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2016-00207**-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación[1] interpuesto por los demandantes contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2020[2], escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por los demandantes, contra el fallo de fecha 20 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

[1] TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220160020700_ACT_AGREGAR MEMORIAL_15-12-2020 11.47.03 A.M..Pdf Certificado de integridad C7C9F6650735465E2B0A52192F9903A61193885A.

[2] TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220160020700_ACT_SENTENCIA_15-12-2020 10.54.17 A.M..Pdf Certificado de integridad BAF255D5F9FDA5B4B62771A2DC541A2CBFAEC85.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c64f1abfe76d8e15d386a2304437a63bd0412f1b8a7c9a4acbe147b6bf34ae0
Documento generado en 26/07/2021 04:23:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica